

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la  
Sesión Ordinaria del  
27 de Abril de 2009**

Hora de comienzo, 09:00

**Informe Sr. Decano**

- 01.** Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 21 de Abril en curso.
- 02.** Varios.

**Se Dé Cuenta**

- 03.** Resolución Decanal N° 77, fechada el 13 de abril en curso. Se presenta para conocimiento de este H. Cuerpo. Dice:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 77/2009

VISTO

La Resolución HCD 125/02, la que en su art.1° inc.a) establece que el Decano resolverá los pedidos de licencia de hasta 37 días, presentados por el personal docente de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que, a los fines de una mejor distribución de las tareas y una mayor efectividad en estos trámites, es conveniente delegar estas atribuciones del Decano en la Vicedecana;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO      Delegar en la Sra. Vicedecana Dra. Esther Galina, la resolución de los pedidos de licencia del personal docente de la Facultad encuadrados en el art.1° inc.a) de la Resolución HCD 125/02. Esta medida tendrá vigencia desde la fecha y hasta la finalización del mandato del Decano que suscribe.

1°.-

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo para su conocimiento, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 13 de abril de 2009.

**04** EXP-UNC: 9711/2009. Resolución Decanal N° 78, fechada el 13 de abril en curso. Encomienda a la Lic. Verónica S. Díaz se traslade en comisión a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil por el lapso 13 al 17 de abril corriente para asistir al congreso "Ano da França no Brasil - Geometría".

**05** EXP-UNC: 10330/2009. Resolución Decanal N° 79, fechada el 13 de abril en curso. Encomienda a la Dra. Silvina C. Pérez se traslade en comisión a la ciudad de Barcelona (España) por el lapso 24 de abril corriente a 04 de mayo próximo a fin de realizar trabajos de investigación dentro del proyecto "Estudio en fases desordenadas y fases vitreas en compuestos moleculares halogenados".

**06** Resolución Decanal N° 83, fechada el 15 de abril en curso. Se presenta para conocimiento de este H. Cuerpo. Dice:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 83/09

VISTO

La Resolución HCS 149/09 por la que se resuelve implementar el Esquema de Organización y Pautas para la Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral y de Residuos Peligrosos y Patógenos;

CONSIDERANDO

Que en el punto 3 del Anexo I de la mencionada Resolución se crea la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) y en el punto 4 se dispone que esta Oficina estará a cargo de un profesional especializado, que cumpla con las exigencias indicadas al respecto por la legislación (Ley Nacional 19.587 y Decretos reglamentarios 351/79 y 1338/96 y demás actualizaciones), quién será designado por el Decano de la Facultad;

Que la Ing. Susana Pérez Zorrilla, especialista en el área, viene cumpliendo esas funciones en la Facultad desde octubre de 2008;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Ing. Susana Pérez Zorrilla responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) de la Facultad, a partir del 01 de abril del corriente año y hasta el 31 de mayo de 2010.

ARTICULO 2°.- Retribuir a la nombrada, mediante un contrato, con la suma de \$3.200.- (pesos tres mil doscientos) mensuales.

ARTICULO 3°.- Imputar el egreso a las partidas que correspondan del presupuesto de la Facultad, afectando los fondos asignados por la Resolución HCS 149/09.

ARTICULO 4º.- Elévese al H. Consejo Directivo para su conocimiento, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 15 de abril de 2009.

**07** EXP-UNC: 9731/2009. Providencia Decanal N° 20, fechada el 03 de abril en curso. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudades de Río Cuarto por el día 06 de abril corriente y de San Juan el día 20 de abril actual, en esas oportunidades realizará trabajos de investigación con colegas de las Universidades Nacionales de esas ciudades.

**08** EXP-UNC: 10528/2009. Providencia Decanal N° 21, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda a la Lic. Adriana Ferreyra se traslade en comisión a la ciudad de Olavarría por el lapso 13 a 15 de abril corriente para integrar un tribunal de tesis de Maestría en Ciencias Experimentales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**09** EXP-UNC: 10372/2009. Providencia Decanal N° 22, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda al Dr. Sergio A. Daín se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 13 a 17 de abril corriente con el objeto de participar en el congreso "GRAV 09".

**10** EXP-UNC: 9736/2009. Providencia Decanal N° 23, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda a los Dres. Osvaldo M. Moreschi y Gustavo D. Dotti se trasladen en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 13 a 17 de abril corriente a fin de asistir al congreso "GRAV 09".

**11** EXP-UNC: 9736/2009. Providencia Decanal N° 24, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda al Sr. Marcos E. Atala se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 14 a 16 de abril corriente para participar en el congreso "GRAV 09".

**12** EXP-UNC: 10426/2009. Providencia Decanal N° 25, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 17 de abril corriente para integrar la Comisión de Incentivos en el Ministerio de Educación de la Nación.

**13** EXP-UNC: 9656/2009. Providencia Decanal N° 26, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda al Ing. Carlos A. Marqués se traslade en comisión a la ciudad de Mar del Plata por los días 16 y 17 de abril corriente con el fin de integrar un tribunal de tesis doctoral en la Universidad Nacional de esa ciudad.

**14** EXP-UNC: 10210/2009. Providencia Decanal N° 27, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda al Dr. Daniel E. Fridlender se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el día 14 de abril corriente a fin de participar en el startup workshop del proyecto STIC AMSUD.

**15** EXP-UNC: 10395/2009. Providencia Decanal N° 28, fechada el 08 de abril en curso. Encomienda al Dr. Sergio A. Cannas se traslade en comisión a la ciudad de Santa Rosa por el lapso 04 a 06 de mayo próximo para asistir al "7mo Taller Regional de Física Estadística y Aplicaciones a la Materia Condensada TREFEMAC 09".

## Despachos de Comisión

### Comisiones del HCD

#### *Reglamento y Vigilancia*

**16** EXP-UNC: 12317/2008. En la sesión del 28 de Mayo de 2007 el Dr. Alejandro L. Tiraboschi, presentó una iniciativa y un anteproyecto de Ordenanza respecto a los programas de las materias de las carreras de grado.

En esa oportunidad se decidió: *Girar esta iniciativa del Dr. A.L. Tiraboschi relacionada con las materias de grado y de pregrado de las Licenciaturas que se cursan en la Facultad, a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen sobre los aspectos que a cada una de ellas le competen.*

[ver Acta **516** - punto **44**.]

Las comisiones se expidieron, su dictamen lleva la firma de los Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador de Asuntos Académicos del anterior Consejo) y E. Ezequiel Ferrero (Coordinador de Reglamento y Vigilancia).

Lo decidido fue: *Aprobar ambos dictámenes y, en consecuencia, girar nuevamente a Reglamento y Vigilancia para que realice la redacción final de la nueva reglamentación.*

[ver Acta **551** - punto **18**.]

La comisión del rubro se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Adolfo J. Banchio (Coordinador) dice:

#### ***Dictamen de la comisión de Reglamento y Vigilancia EXP-UNC 12317/2008***

(Dr. Alejandro Tiraboschi presenta un anteproyecto para la fijación de los contenidos curriculares mínimos de cada materia al inicio de cada cuatrimestre)

De acuerdo con lo encomendado por el HCD, la CRyV propone el siguiente proyecto de ordenanza:

**Ordenanza HCD N° XX/XX**

#### **VISTA**

La presentación realizada por el Dr. Alejandro Tiraboschi de un anteproyecto de Ordenanza para fijar los programas de las materias de grado y

#### **CONSIDERANDO**

Que en este momento los programas de las materias dictadas en FaMAF sólo se conocen a posteriori de dictada la materia,

La conveniencia de conocer los programas de las materias antes su dictado,

Los dictámenes de las comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia al respecto,

**El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física Ordena:**

**Artículo 1:** Los programas de las materias de grado de nuestra facultad deberán ser aprobados por la Secretaría Académica, cada vez que los docentes encargados presenten para su dictado programas diferentes a los que se encuentren en vigencia, o cuando se trate de una materia para la cual no hay un programa en vigencia. La Secretaría Académica tendrá en cuenta que los programas deben:

- Explicitar con detalle los contenidos de la materia, subdivididos en unidades temáticas, respetando los contenidos mínimos.
- Contener bibliografía principal u obligatoria y bibliografía complementaria.
- En caso de especialidades, indicar las materias correlativas.

**Artículo 2:** El programa vigente, que deberá ser usado en cada materia, es aquel que se encuentra aprobado al día de comienzo de clases del cuatrimestre correspondiente.

**Artículo 3:** Al final de cada cuatrimestre el docente a cargo de una materia podrá realizar observaciones al contenido y desarrollo de la misma. Estas observaciones se elevarán al Área de Enseñanza y se anexarán al programa de la materia en ese cuatrimestre. Las observaciones no podrán afectar de manera alguna el contenido mínimo de la materia.

#### **Disposiciones Transitorias:**

**Artículo 4:** Para cada materia, se considerará aprobado, y por lo tanto vigente, el último programa disponible en el Área de Enseñanza a la fecha de aprobación de la presente ordenanza.

Sala de sesiones del HCD, Córdoba, 20 de abril de 2009.

#### **Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:**

Adolfo J. Banchio, Orlando Billoni, Martín Domínguez, Ezequiel Ferrero, Cinthia J. Ragone Figueroa, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez

#### **Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos**

**17** EXP-UNC: 23525/2008. En la reunión del 23 de Febrero pasado ingresó el dictamen que lleva las firmas de los Dres. Daniel E. Fridlender - Gabriel G. Infante López y la Lic. Araceli N. Acosta.

En esa oportunidad lo decidido fue: *Girar a la Comisión de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para tratamiento conjunto, con carácter urgente y con pedido de pronto despacho para la próxima sesión ordinaria del lunes 9 de Marzo venidero.*

[ver Acta 550 - punto 23.]

En la sesión del 09 de marzo ppdo. Las comisiones emitieron dictamen. Lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) y el Visto del Cons. E. Ezequiel Ferrero (Coordinador de Reglamento y Vigilancia, en esos momentos).

Allí lo decidido fue: **1. Devolver las actuaciones a la Comisión Evaluadora, integrada por los Dres. Daniel E. Fridlender y Gabriel G. Infante López y por la Lic. Araceli N. Acosta, que intervino en la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple con el objeto de que hagan una ampliación de dictamen; 2. Designar al Lic. Daniel F. Moisset de Espanés en ese cargo a partir del 09 de marzo corriente y hasta el 31 de julio de 2009 o antes si se renueva en el Consejo, luego que se presente dicha ampliatoria y se designa en forma definitiva.**

[ver Acta 551 - punto 19.]

#### **AMPLIACIÓN DE DICTAMEN**

*Siendo las 9:00 horas del día 19 de Marzo de 2009, se reúnen los Doctores Daniel Fridlender y Gabriel Infante López y la Licenciada Araceli Acosta, miembros titulares de la Comisión Evaluadora designada por la Res. HCD 257/08, con motivo del requerimiento por parte del HCD de realizar una ampliación del dictamen emitido con fecha 19 de Diciembre de 2008, precisando los siguientes puntos:*

1. Incluir el título de grado de cada candidato y fundamentar el criterio utilizado para determinar cuáles son los títulos de grado que pueden ser considerados afines al Licenciado en Ciencias de la Computación.

Los títulos de los candidatos son los siguientes:

- Ana Leticia Losano: Profesora en Física (FaMAF)
- Daniel Moisset: Licenciado en Cs en CS (FaMAF)

Esta comisión evaluadora no se propuso establecer criterios que en general permitieran “determinar cuáles son los títulos de grado que pueden ser considerados afines al de Licenciado en Ciencias de la Computación”. Se planteó más modestamente, determinar si los títulos de los candidatos que se presentaron a esta selección interna podrían considerarse afín a los efectos del cargo objeto de la misma.

En el caso de Ana Leticia Losano, se trató de determinar si el título de Profesora de Física otorgado por esta facultad es susceptible de considerarse afín para el cargo objeto de esta selección interna. Consideramos que sí lo es, puesto que en general los egresados de todas las carreras de grado de esta Facultad, y especialmente los que han obtenido buen promedio, tienen suficiente entrenamiento en el estudio de los contenidos de naturaleza similar a los impartidos en numerosas asignaturas básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

El mismo criterio se ha venido utilizando en otras selecciones internas y concursos para cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple. Siempre que se presentaron egresados de otras carreras de grado de esta Facultad, sus títulos fueron considerados afines. Algunos, incluso han accedido a cargos y todos ellos se han desempeñado muy satisfactoriamente.

Es innegable que el grado de versatilidad de un egresado de otra disciplina, aun afín, no es equivalente al de un Licenciado en Ciencias de la Computación.

Al haber dependencia temática entre determinadas materias, usualmente no se destina al nuevo docente a colaborar en el dictado de si no ha colaborado previamente en el dictado de las materias correlativas. Por esta razón, siempre que se utilizan grillas para la elaboración del orden de méritos, el candidato poseedor de un título afín recibe menor puntaje, en el rubro título que quien posee un título de Licenciado en Ciencias de la Computación.

El título de Profesora, además, acredita conocimientos pedagógicos que carecemos el resto de los docentes de la carrera y que pueden ser determinantes para el mejor desempeño de un docente, especialmente para el cargo en cuestión que es eminentemente docente. También se consideró favorable que la candidata estuviera realizando un posgrado en educación en Ciencias de la Computación y haya realizado publicación en el área.

2. Explicitar en que se basó la Comisión Evaluadora para decidir que un candidato está capacitado y tiene experiencia para desempeñarse en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF.

En el caso de Daniel Moisset, consideramos que el título de Licenciado en Ciencias de la Computación evidencia capacidad para desempeñarse en todas las materias de la carrera, no sólo las básicas. Tiene además experiencia como docente y como ayudante alumno en varias de las materias básicas de la Licenciatura.

En el caso de Leticia Losano, entendemos que la capacidad está dada por lo que mencionamos más arriba: su “entrenamiento en el estudio de contenidos de naturaleza similar a los impartidos” en dichas materias. Se suma a ello, el haber aprobado

*las materias Introducción a los Algoritmos y Algoritmos y Estructuras de Datos I. Acredita experiencia como ayudante alumna en materias del Profesorado de Física, además de haber trabajado en el área de enseñanza de la ciencia.*

*La inclusión en el orden de mérito obedece a nuestra interpretación del requerimiento mencionado, la misma interpretación que permitió que Licenciados en Matemática accedieran a cargos como el que es objeto de esta selección interna.*

*Creemos además, que tratándose del cargo inicial en el escalafón docente la interpretación es adecuada.*

*Siendo las 13hs esta Comisión da por finalizada su labor.*

Con esta información vuelven ahora las actuaciones puesto que las comisiones se han expedido. Presentan dos dictámenes conjunto. **POR MAYORÍA** lleva la firma de los Cons. E. Ezequiel Ferrero - Martín A. Domínguez - Orlando V. Billoni - Yamila Garro Linck - Andrés Ruderman - Sacha Smrekar - Silvio N. Reggiani, también manuscrito un Vº de la Cons. Ma. Laura Barberis y dice:

**DICTAMEN CONJUNTO  
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA  
EXP-UNC 23525/2008**

Visto,

- *El acta de la Comisión Evaluadora designada por Res. HCD 257/08 con motivo de la selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el área de Ciencias de la Computación.*
- *La ampliación de dictamen solicitada por el HCD en su sesión del 09/03/2009 y presentada por la Comisión Evaluadora con fecha del 19/03/2009*

Considerando,

- *Que según lo establecido en el Art. 3 de la Ord. HCD 1/00 corresponde o bien dar por aprobada las actuaciones o bien dejar sin efecto la convocatoria.*
- *Que la Comisión Evaluadora a dado respuesta fundada a los puntos solicitados explícitamente por el HCD en el pedido de ampliación de dictamen.*
- *Que las cualidades de "título afín" y de "capacidad y experiencia" presentes en el perfil del llamado, en conjunto con las disposiciones reglamentarias sobre concursos y selecciones internas presentes en las Ordenanza HCD 1/00 1/03 y Res. HCD 12/87 han dado lugar a distintas interpretaciones en el seno de las Comisiones del HCD.*
- *Que el HCD ha aprobado en distintas ocasiones selecciones internas similares como por ej: Res. HCD 260/08 (Badano) y Res. HCD 261/08 (Rulloni yTelechea) en el Área de Ciencias de la Computación en donde pudieron haberse dado las mismas interpretaciones dispares respecto al incumplimiento de los requisitos establecidos en las Res. 12/87 por parte de algunos de los candidatos incluidos en los correspondientes ordenes de mérito, en particular en lo referido a la capacidad y experiencia para el dictado de todas las materias básicas del área.*
- *Que corresponde mantener coherencia en lo actuado y no legislar sobre casos particulares.*
- *Que no es deseable que esta situación se repita en el futuro.*

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia, en forma conjunta, recomiendan:

1) *Aceptar la ampliación de dictamen presentado por la Comisión Evaluadora y dar por aprobado el orden de mérito presentado.*

2) Designar por lo tanto al Lic. Moisset de Espanes en un cargo de Profesor Ayudante A DS en la fecha y periodo correspondiente a la selección.

3) Notificar a la CAC sobre la necesidad de o bien proponer una modificación en la Res. 12/87 Art. 2 que contemple casos de excepcionalidad para la inclusión en el orden de mérito de candidatos que no provengan del área o que no acrediten experiencia para desempeñarse en todas en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF explicitadas en la Res. HCD 197/02, o bien atenerse al Art. 3 de la Res. 12/87 explicitando la excepcionalidad en el llamado con los fundamentos que correspondieren.

Sala del HCD de FaMAF, 20 de abril de 2009.

El POR MINORÍA lleva la firma de los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) - Ma. Cecilia Valentinuzzi - Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) y consta un "de acuerdo" de la Cons. María J. Druetta dice:

**DICTAMEN CONJUNTO**  
**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA**  
**EXP-UNC: 23525/2008**

Visto,

- La ampliación de dictamen de la Comisión Evaluadora designada por Res. HCD 257/08 con motivo de la selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el área de Ciencias de la Computación.

Considerando,

- Que según lo establecido en las ordenanzas 1/00 y 1/03 del HCD, la Comisión Evaluadora debe incluir en el orden de méritos sólo a los candidatos que satisfacen las exigencias mínimas para el cargo.
- Que las exigencias mínimas en este caso han sido estipuladas en el perfil incluido en el Anexo I de la Res. HCD 257/08, que establece: "El candidato deberá acreditar capacidad, interés y experiencia para la enseñanza en clases prácticas y de laboratorio en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF. Deberá poseer un título de Licenciado en Ciencias de la Computación o afín."
- Que uno de los candidatos no acredita conocimientos de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF, las cuales están listadas en la Res. HCD 197/02. Su formación específica en el área es equivalente a primer año de dicha carrera.
- Que el cargo objeto de la presente selección interna es de mayor jerarquía que el de Ayudante Alumno, y uno de los requisitos para ser Ayudante Alumno en el área Computación es haber aprobado las materias Algoritmos y Estructura de Datos II y Organización del Computador, de segundo año de la carrera.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia consideran, en contraposición a lo determinado por la Comisión Evaluadora, que uno de los candidatos no satisface las exigencias mínimas para el cargo en cuestión y en consecuencia recomiendan, según lo contemplado en el Inciso 3, Art. 3 de la Ord. HCD 1/00, dejar sin efecto la convocatoria.

Córdoba, 30 de marzo de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Silvia Fernández, Rodolfo Pereyra, María Cecilia Valentinuzzi, Yamila Garro Linck, Andrés Ruderman, Laura Barberis

*Miembros de la Comisión de Reglamiento y Vigilancia presentes en la reunión:*

*Adolfo Banchio, Orlando Billoni, Ezequiel Ferrero, Martín Domínguez, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez*

**18.** EXP-UNC: 11048/2008. El Dr. Gerardo O. Depaola solicitó la aplicación del art. 5° de la Ordenanza HCD N° 01/00 que reglamenta las designaciones interinas en la Facultad, y ante un nuevo pedido de llamado a selección interna en el GEAN de un ascenso de Profesor Adjunto a Profesor Asociado con dedicación exclusiva para ambos cargos y con el mismo plan de trabajo que el indicado en la anterior selección, en la cual él se presentó quedando cuarto en el orden de mérito.

Con fecha 29 de Octubre de 2008 se remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos todo lo relacionado al asunto y la nueva solicitud del Dr. Castellano respecto a un nuevo llamado a selección interna de ascenso de Profesor Adjunto a Profesor Asociado, los dos con dedicación exclusiva.

El mismo, lleva la firma de Adriana Ciccarelli, Abogada Asesora.

[ver Acta **548** - dentro del punto **24**.]

En la sesión del 15 de diciembre '08 el Dr. Depaola hace una nueva presentación en la que incluye como antecedente situación ocurrida en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear en una selección interna de ascenso de profesores en igual condición. Ante esto, este Cuerpo dispone anular la selección interna aprobada en la sesión anterior, enviar nuevamente todo a la DAJ para nuevo estudio y solicita al Dr. Depaola que indique porque considera que su área de trabajo no está incluida en el nuevo perfil.

En la reunión del 23 de febrero '09 el GEAN presenta una nota que es firmada por la mayoría de sus integrantes referida al tema planteado, el Dr. Depaola responde a lo solicitado a finales de marzo pasado; con estos nuevos elementos se solicita a la DAJ que se expida sobre la cuestión.

En la reunión anterior el Decano informó de la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre lo solicitado por el Dr. Gerardo O. Depaola respecto a la aplicación del art. 5° de la Ord. HCD N° 01/00.

Seguidamente transcribimos su texto, lo firma de la Abogada Asesora Adriana Ciccarelli. Dice:

CUDAP 0011048/2008

Córdoba, 08 ABR 2009

DICTAMEN NRO.: 42223

Ref.: Gerardo DEPAOLA, solicita la aplicación del artículo 5° de la Ordenanza HCD N° 1/00 que reglamenta las designaciones interinas.

FAMAF.-

Señor Abogado Director:

Nuevamente se nos remiten estas actuaciones en las que el Dr. Gerardo Depaola, solicitaba la aplicación del artículo 5° de la Ordenanza HCD n° 1/00 de esa Facultad, al llamado a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asociado DE, por el que establece la vigencia del orden de mérito para cubrir eventuales vacantes con el mismo plan de trabajo y en el mismo cargo objeto de la selección.-

Esta Asesoría tuvo intervención y emitió su opinión en Dictamen N° 41319, de fecha 11 de noviembre de 2008, que se ratifica en el presente.-

Con posterioridad a nuestra intervención y en nota de fecha 9 de diciembre de

2008, el Dr. Depaola sostiene que ha sido objeto de una discriminación por parte de la Facultad, dado que en otra ocasión se aplicó la Ordenanza sin problema alguno y cuando él lo requiere, se solicita una opinión a esta Asesoría.-

Afirma que de la lectura del Acta de sesión del H. Consejo Directivo n° 544, las decisiones sobre ascenso dependen de los Jefes de Grupo y en ese caso sus posibilidades son casi nulas, ya que una parte del grupo siempre cuestionó su pertenencia (ver fs. 27 vta. In fine).-

Por otro lado, también menciona el peticionario que el Perfil diseñado para el llamado no es el mismo que el anterior (RHCD N° 81/08) y lo transcribe a fojas 28 (se da por reproducido por cuestiones de economía procesal).-

Concluye este docente, que no se hace referencia a su área específica de trabajo, reconoce que se cambia el perfil haciendo referencia a áreas de trabajo que no se citaron en el primer llamado, por lo que sostiene que no le quedan dudas que es otro intento de discriminación e intento de evadir la Ordenanza HCD N° 1/00.-

Además manifiesta que no tiene seguridad de que todos los antecedentes hayan sido enviados a esta Asesoría para el Dictamen que se requería.

Hace mención al Tribunal propuesto, y dice que le llama la atención la designación del Dr. Sanchez, debido a que participó de un discutido dictamen, y que además lo defendió luego como Consejero.-

Dice que el Dr. Sanchez es nuevamente Consejero y se ha manifestado en contra de su pedido, por lo que pese a no tener problemas personales con este miembro del Tribunal, lo recusa por entender que ya tiene una opinión formada y por tanto no puede ser ecuaníme (esta instancia deberá seguir el trámite que reglamentariamente corresponda).-

Pasa luego a describir los pormenores sobre como se fue desarrollando el trámite y cuestiona la manera en la que se realizó, porque entiende que de este modo no se garantiza que acceda “el mejor capacitado” como se sostiene.-

En virtud de esta presentación la Secretaría del H. Consejo Directivo resolvió remitir con todos los antecedentes a esta Dirección, el 15 de diciembre de 2008 (fs. 32).-

En ese sentido se dictó la Resolución N° 270/08 de ese Cuerpo, por la que se deja sin efecto el llamado a selección interna (fs. 31).-

También se agrega una nota presentada por el Responsable de Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, Dr. Gustavo Castellano (fs. 33/34), con fecha 20 de febrero de 2009.-

En la misma se explican los criterios seguidos para esta convocatoria “**con otro perfil** (la negrita me corresponde), para garantizar que acceda al cargo de Profesor Asociado el candidato que esté mejor capacitado -sin excluir a ninguno de los posibles aspirantes que actualmente ocupan un cargo de Profesor Adjunto”.-

Por otra parte sostiene el Dr. Castellano que el caso que cita el Dr. Depaola es diferente al suyo porque en aquel se sostenía que todos los candidatos estaban plenamente en condiciones de ser designados en los cargos de Profesor Asociado y en su caso, el tribunal sostuvo que “aunque el candidato que ocupa el cuarto puesto -Depaola- satisface los requisitos formales para cubrir el cargo de Profesor Asociado, esta Comisión expresa algunas reservas, debido al escaso tiempo que lleva desarrollando tareas como profesor adjunto, lo que se refleja en sus antecedentes”.-

Se adjunta una copia de la parte correspondiente del Acta de la sesión del H. Consejo Directivo del día 23-2-09 (fs- 36) y copia de la Resolución por la que se efectúa el llamado

a concurso del cargo que actualmente tiene el Dr. Depaola (al que hace mención la nota del Dr. Castellano).-

Así las cosas y con toda la información que se agregó, esta Asesoría confirma lo dicho en el dictamen que elaboró en primer término, en orden a las constancias que tuvimos a la vista, obrantes a fojas 15 y 19.-

Por ello, se reitera que no podría aplicarse el artículo 5° de la RHCD N° 1/00, porque al cambiarse el perfil del cargo que se desea cubrir, no se cumpliría con uno de los requisitos por ella establecidos en el artículo precitado.-

Ello, sin entrar al análisis sobre la decisión académica adoptada por el Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, de modificar el perfil para el acceso a ese cargo, en la medida que se considere atinado por parte de los miembros del H. Cuerpo al momento de adoptar su decisión.-

Las cuestiones de mérito, oportunidad o conveniencia que pudieran haber incidido en la necesidad de propiciar y aprobar esta modificación del perfil, escapan a la competencia esencialmente jurídica asignada a esta Asesoría.-

Por lo dicho, esta Dirección nada tiene que agregar pues no puede abrir juicio sobre el contenido técnico de la decisión, ni se pronuncia sobre la equidad o inequidad de la propuesta, siempre claro está que no medie arbitrariedad manifiesta en lo resuelto por el H. Consejo Directivo que tiene la atribución de designar interinamente a sus docentes conforme lo establece el artículo 59° del Estatuto Universitario y, por ende de reglamentar el procedimiento a utilizar para tales efectos.-

Conviene a esta altura del dictamen remarcar que el art. 5° de la Ord. HCD 1/00 dispone textualmente: “El orden de méritos aprobado por el Consejo Directivo tendrá una vigencia de 2 (dos) años a los efectos de cubrir eventuales vacantes con el mismo plan de trabajo y en el mismo cargo objeto de la selección, salvo que se hubiera sustanciado en ese lapso el respectivo concurso público”.-

Es de ver que se exigen, como se ha dicho antes, dos condiciones: a) que se trate del mismo plan de trabajo y b) que sea en el mismo cargo objeto de selección.-

Si se interpretase que debe ser en el “mismo cargo objeto de selección” que ocupó un determinado docente y que luego lo dejó (por los motivos que fueren), esto es, si se llevase la interpretación al extremo literal de sostener que debe ser el cargo que ocupara Fulano, la primera de las condiciones (mismo plan de trabajo) resultaría sobreabundante, pues el cargo dejado por Fulano tendrá en principio el mismo plan de trabajo.-

Si le sumamos a ello que la norma alude a “eventuales vacantes” (en plural), para el mismo cargo (en singular), también debemos concluir en que la expresión “mismo cargo objeto de la selección” refiere a la categoría y dedicación, y no exclusivamente al cargo ocupado antes por Fulano y hoy nuevamente vacante.-

A la luz de estos argumentos, la interpretación que entendemos debe darse a la norma es que, mientras la nueva (eventual) vacante se produzca en un cargo de idéntica jerarquía (Profesor Asociado) y dedicación, con el mismo plan de trabajo, se debe utilizar el orden de méritos de la selección realizada con anterioridad, siempre dentro del plazo de dos años.-

Corresponderá, entonces que -conforme lo dispuesto en la última parte del art. 1° de la Ordenanza 1/00- que el propio Consejo Directivo haga la interpretación pertinente.

En conclusión, si los miembros del H. Consejo Directivo acuerdan con la pro-

puesta formulada, por entender que la misma tiene sustento académico suficiente, podrán aprobar la misma y convocar a una nueva selección interna en base a este nuevo perfil que se sugiere.-

Desde otro costado, se recuerda que los expedientes venidos a dictamen deben contener todos los antecedentes, tal como lo exige la Resolución nº 18/03 de Secretaría General a los efectos de poder emitir una opinión debidamente fundada.-

Así me expido.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General dice:

De acuerdo a lo resuelto en la sesión del 13/4/09 del HCD, pase para consideración de las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos. Atte

Vuelven ahora las actuaciones puesto que las comisiones se han expedido. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) y Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) y dice:

**DICTAMEN CONJUNTO  
COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA  
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
EXP-UNC: 11048/2008**

*(El Dr. Depaola solicita la aplicación del Art. 5º de la Ord. HCD 1/00)*

Visto:

- *El llamado a selección interna, dispuesto por Res. HCD 242/08, para efectuar un ascenso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el GEAN;*
- *La solicitud del Dr. Gerardo Depaola de aplicar el artículo 5º de la Ordenanza HCD 1/00 que reglamenta las designaciones interinas en nuestra Facultad;*
- *La Res. HCD 270/08, según la cual el HCD decide dejar sin efecto el llamado a la selección interna dispuesto por Res. HCD 242/08;*
- *La solicitud del responsable del GEAN, avalada por varios integrantes del grupo, para que se efectúe nuevamente el llamado a selección interna para cubrir el mencionado ascenso;*
- *El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC en relación con la solicitud del Dr. Depaola;*

Considerando:

- *Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha ratificado que para poder aplicar el artículo 5º de la Res. HCD 1/00 se exigen dos condiciones: a) que se trate del mismo plan de trabajo y b) que sea del mismo cargo objeto de la selección;*
- *Que la solicitud de efectuar nuevamente el llamado a selección interna presentada por el responsable del GEAN no explicita en qué se diferencian los perfiles estipulados en las Resoluciones HCD 81/08 y 242/08, respectivamente;*

*Las comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia recomiendan informar al responsable del GEAN acerca del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que, en función del mismo y del segundo considerando, reformule su solicitud.*

*Córdoba, 20 de abril de 2009.*

**Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:**

*Laura Barberis, María J. Druetta, Silvia Fernández, Jorge Sánchez, Gustavo Monti, Edgardo Bonzi, Pedro D'Argenio, Rodolfo Pereyra, Yamila Garro Linck, Cinthia J. Ragone Figue-*

roa , M. Cecilia Valentinuzzi, Nicolás Baudino Quiroga, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez, Andrés Ruderman

**Consejeros de la Comisión de Reglamiento Vigilancia presentes en la reunión:**

Adolfo J. Banchio, Silvia Fernández , Orlando Billoni, Martín Domínguez, Ezequiel Ferrero, Cinthia J. Ragone Figueroa, Silvio Reggiani, , Sacha Smrekar, Nicolás Castro

**19.** EXP-UNC: 2638/2008. El Dr. Daniel E. Barraco Díaz, Decano de la Facultad, mediante nota que dirige al Mgter. Jhon Borretto, Secretario General de la Universidad dice:

Me dirijo a Ud. por indicación del H. Consejo Directivo, a fin de solicitar que la Dirección de Asuntos Jurídicos analice y dictamine sobre la siguiente situación:

Con fecha 8/04/2008, la Comisión Asesora de Computación solicita se realice una selección interna para el ascenso de cuatro Profesores Adjuntos D.E. a Profesores Asociados D.E. del área.

Por Res. H.C.D. 126/08, se llama a selección interna para cubrir uno sólo de estos ascensos (siguiendo lo recomendado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas), que por dictamen de la Comisión Evaluadora, recae en el Dr. Pedro D'Argenio (Res. HCD N° 191/08 del 8/09/08).

En nota del 1/08/08 se reitera el pedido de los otros tres ascensos (en otro período de los fijados por la Res. HCD N° 78/07). La Comisión de Presupuesto y Cuentas del HCD, en su dictamen del 18/11/08 recomienda llamar a una selección interna para cubrir dos de dichos ascensos (que cuenta también con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos del HCD).

Al tratarse el tema (sesión del HCD del 15/12/08), los Consejeros Castro y Domínguez proponen cubrir estos cargos con el orden de méritos de la selección interna anterior (Res. HCD 126/08).

La consulta que hacemos, con pedido de pronto despacho es si, como pretenden los citados Consejeros, se debe utilizar el orden de méritos elaborado por la Comisión Evaluadora designada por Res. HCD N° 126/08, en virtud de lo que establece el art. 5° de la Ord. HCD 01/00, o si se debe llamar a una nueva selección interna.

Adjunto a la presente copia de:

- Notas de la Comisión Asesora de Computación de fecha 8/04/08 y 1/08/08.
- Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas del 18/11/08.
- Ordenanza del HCD 01/00.
- Resolución del HCD 78/07.
- Resolución del HCD 126/08.
- Copia del acta de la sesión del 15/12/08 del HCD (punto 44).

En la reunión anterior el Decano informó sobre la respuesta de dictamen solicitado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en cuanto a utilizar el orden de méritos existente elaborado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección interna de un ascenso de Profesor Adjunto a Profesor Asociado -ambos con dedicación exclusiva-, o si se debe llamar a una nueva selección interna en Computación de dos cargos de ascensos de Profesor Adjunto D.E. a Profesor Asociado D.E.

A continuación transcribimos el dictamen de la DAJ, lo firma el Abogado Asesor Federico J. Cima.

Expte. CUDAP 0002638/2008

Córdoba, 17 MAR 2009

DICTAMEN NRO.: 42092

Ref.: Famaf – Decanato -  
Solicita dictamen de la  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
sobre selección interna en el  
área de Computación.

Señor Director:

Vienen estas actuaciones a dictamen, en razón de la consulta formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en torno a la selección interna de agentes para proceder al ascenso de Profesores Adjuntos D.E. A Profesores Asociados D.E. del Área de Computación de esa Facultad.

En su pedido, el Sr. Decano realiza una descripción de la situación planteada y en la cual hace referencia que mediante R.H.C.D. Nro. 126/08 se procedió al llamado a selección interna para cubrir un solo ascenso, y que conforme lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, el ascenso le correspondió al Dr. Pedro D'Argenio.

Que existiendo aún tres pedidos de ascensos vacantes, y sin resolver, la Comisión de Presupuesto y Cuentas del H.C.D. recomienda llamar a una nueva selección interna para cubrir dos de dichos ascensos. Al ser tratada esta situación ante el H.C.D. De la Facultad, se plantea la posibilidad de utilizar el orden de mérito resultante de la selección practicada mediante la RHCD nro. 126/08.

Por lo cual, y previo a su utilización, se formula expresa consulta sobre la posibilidad de hacerlo o no, teniendo en cuenta lo establecido por la O.H.C.D. Nro. 01/00 de esa Facultad en el art. 5, que dice: *“El orden de meritos aprobado por el Consejo Directivo tendrá una vigencia de 2 (dos) años a los efectos de cubrir eventuales vacantes con el mismo plan de trabajo y en el mismo cargo objeto de la selección, salvo que se hubiera sustanciado en ese lapso el respectivo concurso público...”*.

Así las cosas, opino que conforme los antecedentes traídos a consideración, la O.H.C.D. Nro. 01/00 establece un procedimiento administrativo para cubrir ascensos.

Que la Resol. HCD nro. 126/08, procedió a realizar el llamado para cubrir un (1) ascenso de Profesor Adjunto con D.E. A Profesor Asociado con D.E. En el Área de Ciencias de la Computación, lo que implica que el procedimiento realizado en torno a tal llamado, sólo es válido para cubrir ese cargo y otro similar con el mismo plan de trabajo y no cualquier otro.

Por lo cual, cabrá considerar, que sólo es posible utilizar el orden de mérito de la referida selección interna, para otros ascensos en cargos vacantes que tuvieran el mismo plan de trabajo (Profesores Asociados D.E. en el Area Computación) en aplicación de lo dispuesto – en forma excepcional – por art. 5to. De la O.H.C.D. Nro. 01/00 de esa Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

En definitiva, y en pos de evacuar la consulta formulada, opino que el Orden de Mérito confeccionado a la luz de la selección interna practicada mediante el proceso ordenado por la R.H.C.D. Nro. 126/08, podrá ser utilizado para cubrir los dos ascensos de cargos de Profesores Asociados con D.E. Para el Area de Computación, y no para cualquier otro.

Así me expido.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General dice:

De acuerdo a lo resuelto en la sesión del 13/4/09 del HCD, pase para consideración de las Comi-

siones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos. Atte

Vuelven ahora las actuaciones puesto que las comisiones se han expedido. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) y Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) y dice:

**Dictamen Conjunto de las comisiones de Asuntos Académicos y  
Reglamento y Vigilancia  
EXP-UNC 2638/2009**

*(Consejeros Castro y Dominguez proponen cubrir cargos con el orden de méritos de la selección interna anterior)*

**VISTO**

*Las notas presentadas por la Comisión Asesora de Computación de fecha 8/04/08 y 1/08/08, solicitando el ascenso de Profesores Adjuntos D.E. a Profesores Asociados D.E. en el área*

*El dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas del 18/11/08, recomendando el llamado a selección interna para dos ascensos de Prof. Adjunto D.E. A Prof. Asociado D.E.*

*La Ordenanza del HCD 01/00 y las resoluciones del HCD 78/07 y 126/08*

*El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 42092, del 17/03/09*

**CONSIDERANDO**

*Que efectivamente la selección interna realizada mediante el proceso ordenado por la Resolución del HCD 126/08 es para cubrir el mismo cargo y con el mismo plan de trabajo*

**Estas comisiones sugieren:**

*Hacer lugar a lo solicitado por los consejeros Castro y Domínguez en la sesión del HCD del 15/12/08, cubriendo los ascensos de Profesores Adjuntos D.E. a Profesores Asociados D.E. con el orden de méritos de la selección interna anterior (Res. HCD 126/08).*

*Sala de sesiones del HCD, Córdoba, 20 de abril de 2009.*

**Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:**

*Laura Barberis, María J. Druetta, Silvia Fernández, Jorge Sánchez, Gustavo Monti, Edgardo Bonzi, Pedro D'Argenio, Rodolfo Pereyra, Yamila Garro Linck, M. Cecilia Valentinuzzi, Nicolás Baudino Quiroga, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez, Andrés Ruderman*

**Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:**

*Adolfo J. Banchio, Orlando Billoni, Martín Dominguez, Ezequiel Ferrero, Cinthia J. Ragone Figueroa, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Nicolás Castro*

**20.** EXP-UNC: 7520/2009. En la reunión del 23 de marzo ppdo. el Decano dio a conocer a este H. Cuerpo que, durante la primera semana de clases, algunos docentes no asistieron a las materias que les correspondía por lo cual y teniendo en cuenta la reglamentación respectiva la Secretaria Académico solicitó que los mismos informaran las razones que les impidió realizar su tarea docente.

En esa oportunidad lo decidido fue: *Girar a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para tratamiento conjunto.*

[ver Acta **553** - punto **16**.]

Vuelven ahora las actuaciones puesto que las comisiones se han expedido. Sus dictámenes se realizaron por docente, el primero de ellos se refiere al Dr. Mauro A. Valente y lleva la firma de los

Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) - Rodolfo G. Pereyra - Ma. Cecilia Valentinuzzi - Cinthia J. Ragone Figueroa - E. Ezequiel Ferrero - Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) - Orlando V. Billoni - Yamila Garro Linck - Silvio Reggiani. Dice:

**DICTAMEN CONJUNTO**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA**  
**EXP-UNC 7520/2009**

*(Inasistencia del docente Mauro Valente)*

Visto,

- *El informe del Sr. Decano, Dr. Daniel Barraco, acerca de la inasistencia del docente Mauro Valente a la clase del día 10 de marzo del corriente año, en reemplazo de otro docente en uso de licencia;*
- *La nota del Dr. Mauro Valente presentada el día 16 de marzo del corriente año a la Secretaria Académica, Dra. Patricia Kisbye, informando el motivo de su inasistencia;*

Considerando,

- *Que dicha inasistencia es injustificada, ya que el Dr. Valente no informó sobre su imposibilidad de asistir a la clase con la debida antelación;*
- *Que al dar su conformidad para reemplazar a un docente en uso de licencia, asume las obligaciones docentes de la persona a quien suplanta;*

*Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia recomiendan, según lo contemplado en la Ordenanza HCS 3/03, aplicar un apercibimiento al Dr. Valente.*

*Córdoba, 30 de marzo de 2009.*

*Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*Silvia Fernández, Rodolfo Pereyra, María Cecilia Valentinuzzi, Yamila Garro Linck, Andrés Ruderman, Laura Barberis*

*Miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:*

*Adolfo Banchio, Orlando Billoni, Ezequiel Ferrero, Martín Domínguez, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez*

*Consejeros que acuerdan con este dictamen: Laura Barberis - Rodolfo Pereyra*

El segundo dictamen se remite al Dr. Maximiliano Pivato y lleva la firma de los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) - Rodolfo G. Pereyra - Ma. Cecilia Valentinuzzi - Cinthia J. Ragone Figueroa - E. Ezequiel Ferrero - Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) - Orlando V. Billoni - Yamila Garro Linck - Silvio Reggiani. Dice:

**DICTAMEN CONJUNTO**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA**  
**EXP-UNC 7520/2009**

*(Inasistencia del docente Maximiliano Pivato)*

Visto,

- *El informe del Sr. Decano, Dr. Daniel Barraco, acerca de la inasistencia del docente Maximiliano Pivato a tres clases consecutivas de la materia que le ha sido asignada durante el primer cuatrimestre del corriente año;*

Considerando,

- *Que dicha inasistencia es injustificada, ya que la única comunicación del Dr. Pivato fue efectuada con posterioridad a la fecha de las inasistencias, por*

*medio de un correo electrónico al Dr. Barraco invocando problemas de salud, pero a la fecha no ha presentado certificado médico alguno;*

- *Que el Dr. Pivato no ha respondido los mensajes de la profesora encargada concernientes a la planificación de la materia correspondiente;*

*Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia recomiendan, según lo contemplado en la Ordenanza HCS 3/03, aplicar un apercibimiento al Dr. Pivato.*

*Córdoba, 30 de marzo de 2009.*

*Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*Silvia Fernández, Rodolfo Pereyra, María Cecilia Valentinuzzi, Yamila Garro Linck, Andrés Ruderman, Laura Barberis*

*Miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:*

*Adolfo Banchio, Orlando Billoni, Ezequiel Ferrero, Martín Domínguez, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez*

*Consejeros que acuerdan con este dictamen: Laura Barberis - Rodolfo Pereyra*

*El tercero de los dictámenes referido a la Dra. Mónica M. Villada consta de dos despachos. Uno POR MAYORÍA que lo firman los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) - Silvia M. Fernández Martín - Rodolfo G. Pereyra - Ma. Cecilia Valentinuzzi - Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) - Orlando V. Billoni. Dice:*

**DICTAMEN CONJUNTO  
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA  
EXP-UNC 7520/2009**

*(Inasistencia de la docente Mónica Villada)*

*Estuvo presente durante el tratamiento de este tema el coordinador de la Comisión Asesora de Astronomía, Dr. Carlos Valotto.*

*Visto,*

- *El informe del Sr. Decano, Dr. Daniel Barraco, acerca de la inasistencia de la docente Mónica Villada a las clases de los días 10 y 12 de marzo del corriente año;*
- *La nota de la Dra. Villada presentada el día 16 de marzo del corriente año a la Secretaría Académica, Dra. Patricia Kisbye, informando el motivo de su inasistencia;*

*Considerando,*

- *Que la Dra. Villada ha cumplido con el dictado de una Especialidad desde el inicio del cuatrimestre y ha manifestado su desconocimiento de la doble asignación de tarea docente;*
- *Que la carga docente habitual en nuestra Facultad es de una materia por cuatrimestre, salvo solicitud explícita del docente interesado para realizar doble tarea docente durante un determinado cuatrimestre;*
- *Que no es claro, en base a lo conversado con el coordinador de la Comisión Asesora de Astronomía, que la Dra. Villada haya solicitado explícitamente desempeñarse en dos materias durante al primer cuatrimestre del corriente año;*

*Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia:*

- *Consideran que la inasistencia de la Dra. Villada no se origina en una actitud de ne-*

*gligencia por parte de la docente sino que es atribuible a su desconocimiento sobre la obligación de realizar la tarea docente en las dos materias que eligió para la distribución docente.*

- *Recomiendan a la CAA tomar los recaudos necesarios para que situaciones de esta índole no sucedan en el futuro.*

*Córdoba, 6 de abril de 2009.*

*Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*María J. Druetta, Silvia Fernández, Gustavo Monti, María Cecilia Valentinuzzi, Fernando Fantino, Yamila Garro Linck, Laura Barberis.*

*Miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:*

*Adolfo Banchio, Orlando Billoni, Ezequiel Ferrero, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez.*

*Consejeros que acuerdan con este dictamen: Laura Barberis - Rodolfo Pereyra*

*El Dictamen POR MINORÍA lleva la firma de los Cons. Gustavo A. Monti - Yamila Garro Linck - Silvio N. Reggiani - E. Ezequiel Ferrero. Dice:*

**DICTAMEN CONJUNTO  
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA  
EXP-UNC 7520/2009**

*(Inasistencia de la docente Mónica Villada)*

*Estuvo presente durante el tratamiento de este tema el coordinador de la Comisión Asesora de Astronomía, Dr. Carlos Valotto.*

*Visto,*

- *El informe del Sr. Decano, Dr. Daniel Barraco, acerca de la inasistencia de la docente Mónica Villada a las clases de los días 10 y 12 de marzo del corriente año;*
- *La nota de la Dra. Villada presentada el día 16 de marzo del corriente año a la Secretaria Académica, Dra. Patricia Kisbye, informando el motivo de su inasistencia;*

*Considerando,*

- *Que la Dra. Villada ha cumplido con el dictado de una Especialidad desde el inicio del cuatrimestre.*
- *Que en base a lo conversado con el coordinador de la Comisión Asesora de Astronomía se entendió que hubo acuerdo con la Dra. Villada para ser propuesta en el dictado de dos materias, aunque la intención fuera, en el caso de tener alumnos inscriptos en la especialidad, dictar solo esa materia.*
- *Que una vez aprobada por el HCD la distribución docente del cuatrimestre, no es atribución de los docentes designados decidir y efectivizar cambios en la misma sin la autorización del HCD.*
- *Que la actitud correcta por parte de la docente involucrada hubiera sido dar conocimiento de la situación al HCD y mientras tanto cumplir con la tarea docente asignada hasta tanto el HCD resolviera la situación planteada.*
- *Que la actitud de la Dra. Villada, de acuerdo al relato de la Dra. Carina Boyallian, docente a cargo del dictado de la materia Análisis Matemático I, habría afectado el normal dictado de los trabajos prácticos de dicha materia.*

*Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia:*

*entienden que lo ocurrido se enmarca en incumplimiento parcial de la tarea docente asignada y recomiendan aplicar un llamado de atención, apercibimiento en los términos de la Ordenanza HCS 3/03, a la Dra. Mónica Villada.*

*Córdoba, 6 de abril de 2009.*

*Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*María J. Druetta, Silvia Fernández, Gustavo Monti, María Cecilia Valentinuzzi, Fernando Fantino, Yamila Garro Linck, Laura Barberis.*

*Miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia presentes en la reunión:*

*Adolfo Banchio, Orlando Billoni, Ezequiel Ferrero, Silvio Reggiani, Sacha Smrekar, Héctor Pérez, Fernando Rodríguez.*

*Consejeros que acuerdan con este dictamen:*

*Gustavo Monti .....*

#### **Asuntos Académicos**

**21.** EXP-UNC: 2358/2009. En la reunión del 23 de Febrero pasado la Dra. Marta S. Urciuolo, Subresponsable del Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis solicitó el llamado a concurso de un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, que actualmente ocupa el Dr. Tomás F. Godoy y presentó la propuesta de perfil y la sugerencia de integrantes del tribunal que intervendrá en ese concurso.

El tribunal y perfil presentado en esa oportunidad era:

La propuesta del tribunal para dicho concurso es la siguiente:

Titulares:

Dr. Enrique Lami Dozo

Dra. Cristina V. Turner

Dr. Oscar Bustos

Suplentes:

Dr. Roberto Macías

Dr. Cristián Sánchez

Dr. Carlos Olmos

Adjunto el perfil correspondiente a dicho cargo.

Corre agregada la información que menciona.

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Artículo 2do. de la ordenanza del H. Consejo Directivo No. 1/87

#### CONCURSO

CARGO: Profesor Titular de Matemática, con dedicación exclusiva.

ÁREA: Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

El postulante deberá acreditar los siguientes antecedentes:

1. Formación de grado y posgrado en Matemática.
2. Experiencia docente en materias de Matemática de Licenciaturas en Matemática.
3. Antecedentes de investigación en los siguientes temas:

- Ecuaciones en derivadas parciales de tipo elíptico y parabólico: autovalores principales y problemas semilineales.
- Análisis armónico real: Operadores de convolución con medidas singulares y teoremas de restricción de la transformada de Fourier.
- Análisis armónico sobre el grupo de Heisenberg.

El candidato designado se incorporará al grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis y deberá participar de las actividades propias del grupo: seminarios, dictado de cursos de posgrado, participación en comisiones de doctorado, etc. Asimismo se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con el resto de las actividades.

El candidato deberá acreditar capacidad e interés para la docencia en la Facultad, incluyendo las materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de la especialidad. Deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo que la facultad determine.

En esa oportunidad lo decidido fue: *Girar a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen con pedido de pronto despacho, para la próxima sesión.*

[ver Acta **550** – punto **46**.]

Vienen ahora las actuaciones por cuanto la comisión se ha expedido. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma Laura Barberis (Coordinadora) y dice:

**DICTAMEN**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXP-UNC: 2358/2009**

*(Tribunal y perfil para un concurso de Prof. Titular DE en el GEDA)*

Visto:

- *El perfil y tribunal para un concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis presentado por la Dra. Marta Urciuolo;*

Considerando:

- *Que el tribunal propuesto satisface los requerimientos necesarios para el cargo en cuestión;*
- *Que el perfil debe adecuarse a la estructura que habitualmente se utiliza en la Facultad;*

*Esta comisión acuerda con el tribunal propuesto y sugiere que el perfil quede redactado según el anexo que se adjunta al presente dictamen, que cuenta con el visto bueno de la Dra. Urciuolo. El tribunal quedaría entonces conformado de la siguiente manera:*

- *Titular: Dr. Enrique Lami Dozo (ULB-UBA), Suplente: Dr. Roberto Macías (UN Litoral).*
- *Titular: Dra. Cristina V. Turner, Suplente: Dr. Cristián U. Sánchez.*
- *Titular: Dr. Oscar Bustos, Suplente: Dr. Carlos Olmos.*

*Córdoba, 16 de marzo de 2009.*

*Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*María J. Druetta, Edgardo Bonzi, María Cecilia Valentinuzzi, Laura Barberis, Andrés Ruderman, Flavia Quiroga*

Corre agregado el perfil que menciona.

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Artículo 2do. de la ordenanza del H. Consejo Directivo No. 1/87

### CONCURSO

CARGO: Profesor Titular de Matemática, con dedicación exclusiva.

ÁREA: Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

El postulante deberá acreditar los siguientes antecedentes:

1. Poseer título de Doctor en Matemática.
2. Experiencia docente en materias de Matemática de Licenciaturas en Matemática.
3. Antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas:
  - Ecuaciones en derivadas parciales de tipo elíptico y parabólico: autovalores principales y problemas semilineales.
  - Análisis armónico real: Operadores de convolución con medidas singulares y teoremas de restricción de la transformada de Fourier.
  - Análisis armónico sobre el grupo de Heisenberg.

El candidato designado se incorporará al grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis y deberá participar de las actividades propias del grupo: seminarios, dictado de cursos de posgrado, participación en comisiones de doctorado, etc. Asimismo se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con el resto de las actividades.

El candidato deberá acreditar capacidad e interés para la docencia en la Facultad, incluyendo las materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de la especialidad. Deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo que la facultad determine.

**22.** EXP-UNC: 10676/2008. En la reunión del 23 de Febrero ppdo. el Dr- Gustavo E. Castellano solicitó se llame a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, adjuntó propuesta de perfil y sugirió los integrantes de la comisión evaluadora que intervendrá.

El tribunal y perfil presentado en esa oportunidad era:

Tribunal propuesto:

Dr. Guillermo Stutz  
Dr. Ricardo Zamar  
Dr. Roberto D. Pérez

Suplentes:

Dr. Marcelo Rubio  
 Dr. Eldo Ávila  
 Dr. Sergio Cannas

**Perfil para cubrir un cargo de Ayudante de Primera DS (Profesor Ayudante A)**

*Selección interna – Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear*

El candidato debe estar en condiciones de integrarse al Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear (GEAN) de esta Facultad, para realizar investigación en el área de la interacción de radiación con la materia, con el propósito de integrarse a cualquiera de las actividades que en este sentido se realizan en dicho grupo. Se requiere además que el candidato posea experiencia, debidamente documentada, en alguna de las posibles áreas involucradas.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

En esa oportunidad lo decidido fue: *Girar a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.*

[ver Acta **550** – punto **58. (quinque)**]

Vuelven ahora las actuaciones dado que Asuntos Académicos se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

**DICTAMEN**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXP-UNC: 10676/2008**  
**Nro. Original: 03-08-03976**

*(Tribunal y perfil para una selección interna de Prof. Ayudante A DS en el GEAN)*

Visto:

- *El perfil y tribunal para una selección interna de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear presentado por el Dr. Gustavo Castellano;*

Considerando:

- *Que el tribunal propuesto satisface los requerimientos necesarios para el cargo en cuestión;*
- *Que el perfil debe adecuarse a la estructura que habitualmente se utiliza en la Facultad;*

*Esta comisión acuerda con el tribunal propuesto y sugiere que el perfil quede redactado según el anexo que se adjunta al presente dictamen, que cuenta con el visto bueno del Dr. Castellano. El tribunal quedaría entonces conformado de la siguiente manera:*

- *Titular: Dr. Guillermo Stutz, Suplente: Dr. Marcelo Rubio.*
- *Titular: Dr. Ricardo Zamar, Suplente: Dr. Eldo Ávila.*
- *Titular: Dr. Roberto D. Pérez, Suplente: Dr. Sergio Cannas.*

*Córdoba, 16 de marzo de 2009.*

*Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*María J. Druetta, Edgardo Bonzi, María Cecilia Valentinuzzi, Laura Barberis, Andrés Ruder-  
 man, Flavia Quiroga*

**23.** EXP-UNC: 3311/2009. La Dra. Cecilia E. González mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar por su intermedio se llame a concurso para cubrir el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en el área de Resonancia Magnética Nuclear que actualmente ocupa en forma interina el Dr. Ricardo C. Zamar

El perfil correspondiente se adjunta y se sugiere el siguiente tribunal.

Titulares	Suplentes
Dr. Rubén Contreras	Dr. Mario Passeggi
Dr. Máximo Ramia	Dr. Carlos Martín
Dr. Carlos Budde	Dr. Alberto Riveros

Seguidamente los perfiles para cada uno de los cargos. En primer término para el cargo que ocupa interinamente el Dr. Zamar.

CARGO: Profesor Asociado de Física con dedicación exclusiva

AREA: Resonancia Magnética Nuclear

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también de las especialidades del área y en el postgrado y antecedentes suficientes en la docencia universitaria.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FaMAF para realizar investigación en Resonancias Magnética y Cuadrupolar Nuclear debiendo acreditar una sólida formación en el área. Se requiere que el postulante posea experiencia en docencia e investigación en Relajación en RMN de Cristales Líquidos, orientada a la teoría y experimentos en relajación del orden dipolar en RMN.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de posgrado en las materias de su especialidad, dirigiendo becarios, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

En segundo lugar para el cargo que ocupa interinamente el Dr. Wolfenson.

CARGO: Profesor Asociado de Física con dedicación exclusiva

AREA: Resonancia Magnética Nuclear

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también de las especialidades del área y en el postgrado y antecedentes suficientes en la docencia universitaria.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FaMAF para realizar investigación en caracterización por Resonancia Cuadrupolar Nuclear en Cristales de cristales moleculares, en particular aquellos que sean de interés farmacéutico. El candidato deberá demostrar antecedentes en ésta área de investigación

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado en las materias de su especialidad y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Finalmente el perfil para el cargo que ocupa interinamente el Dr. Anoardo.

CARGO: Profesor Asociado de Física con dedicación exclusiva

AREA: Resonancia Magnética Nuclear

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también de las especialidades del área y en el postgrado y antecedentes suficientes en la docencia universitaria.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FaMAF, para realizar investigación en Resonancias Magnéticas Nuclear y Cuadrupolar debiendo acreditar una sólida formación en el área. Se requiere que el postulante posea experiencia en docencia e investigación en técnicas experimentales relacionadas a la técnica de ciclado rápido de campo magnético. Es deseable además que el candidato posea experiencia en la instrumentación asociada a las técnicas experimentales antes citadas.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de posgrado en las materias de su especialidad, dirigiendo becarios, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Este asunto fue girado directamente a la Comisión de Asuntos Académicos.

Vuelven ahora las actuaciones puesto que Asuntos Académicos se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

**DICTAMEN**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXP-UNC: 3311/2009**

*(Tribunal y perfil para tres concurso de Prof. Asociado DE en el grupo de RMN)*

Visto:

- *El perfil y tribunal para tres concursos de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear presentado por la Dra. Cecilia González;*

Considerando:

- Que el tribunal propuesto satisface los requerimientos necesarios para los concursos en cuestión;
- Que los perfiles deben adecuarse a la estructura que habitualmente se utiliza en la Facultad;

Esta comisión acuerda con el tribunal propuesto y sugiere que los perfiles queden redactados según el anexo que se adjunta al presente dictamen, que cuenta con el visto bueno de la Dra. González. El tribunal para los tres concursos quedaría entonces conformado de la siguiente manera:

- Titular: Dr. Rubén Contreras (UBA), Suplente: Dr. Mario Passeggi (INTEC).
- Titular: Dr. Máximo Ramia, Suplente: Dr. Carlos Martín.
- Titular: Dr. Carlos Budde, Suplente: Dr. Alberto Riveros.

Córdoba, 16 de marzo de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

María J. Druetta, Edgardo Bonzi, María Cecilia Valentinuzzi, Laura Barberis, Andrés Ruderman, Flavia Quiroga

A continuación el perfil correspondiente al cargo que ocupa interinamente el Dr. Zamar.

### **Perfil de Concurso**

**Área:** Resonancia Magnética Nuclear

**Cargo:** Profesor Asociado

**Dedicación:** Exclusiva

**Código del cargo:** 105

#### **Requisitos:**

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en: teoría y experimentos de relajación en Resonancias Magnética y Cuadrupolar Nuclear y del orden dipolar en RMN de cristales líquidos.

El candidato designado se incorporará al grupo de Resonancia Magnética Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y

*Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.*

*Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.*

Seguidamente el perfil equivalente al cargo que ocupa interinamente el Dr. Wolfenson.

### **Perfil de Concurso**

**Área:** *Resonancia Magnética Nuclear*

**Cargo:** *Profesor Asociado*

**Dedicación:** *Exclusiva*

**Código del cargo:** 105

#### **Requisitos:**

*Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.*

*El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en: caracterización de Cristales de cristales moleculares por Resonancia Cuadrupolar Nuclear, en particular aquellos que sean de interés farmacéutico.*

*El candidato designado se incorporará al grupo de Resonancia Magnética Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios, trabajos especiales de licenciatura y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.*

*El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.*

*La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.*

*Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.*

Por último el perfil correspondiente al cargo que ocupa interinamente el Dr. Anoardo.

### **Perfil de Concurso**

**Área:** *Resonancia Magnética Nuclear*

**Cargo:** *Profesor Asociado*

**Dedicación:** *Exclusiva*

**Código del cargo:** 105

**Requisitos:**

*Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la Fa-MAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.*

*El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en: técnicas de Resonancia Magnética Nuclear con ciclado rápido de campo magnético y Resonancia Cuadrupolar Nuclear. Es deseable además que el candidato posea experiencia en la instrumentación asociada a las técnicas experimentales antes citadas.*

*El candidato designado se incorporará al grupo de Resonancia Magnética Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.*

*El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.*

*La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.*

*Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.*

**24.** EXP-UNC: 8659/2009. En la reunión anterior los integrantes de la Comisión Asesora de Computación solicitaron un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la Dra. Paula Estrella a partir del 01 de mayo próximo.

En esa oportunidad lo decidido fue: *Girar la presente solicitud de designación de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.*

[ver Acta **554** – punto **31**.]

Vienen ahora las actuaciones dado que Asuntos Académicos se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

**DICTAMEN**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXP-UNC: 8659/2009**

*(La CAC solicita un cargo de Prof. Adjunto DS para la Dra. Paula Estrella)*

Visto:

- *La solicitud de la Comisión Asesora de Computación de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la Dra. Paula Estrella a partir del 1° de mayo de 2009;*

Considerando:

- *Que la radicación de la Dra. Estrella se enmarca en el proyecto de Fortalecimiento y*

*Diversificación del Área de Informática dentro del programa de Recursos Humanos lanzado por la ANPCyT y la SPU a través del FONCyT;*

- *Que la incorporación de la Dra. Estrella al área de Cs. de la Computación contribuirá a la diversificación de los temas de investigación y a la consolidación y jerarquización de la planta docente en esta área;*

*Esta comisión da curso favorable a la solicitud de la Comisión Asesora de Computación.*

*Córdoba, 20 de abril de 2009.*

**Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:**

*Laura Barberis, María J. Druetta, Silvia Fernández, Jorge Sánchez, Gustavo Monti, Edgardo Bonzi, Pedro D'Argenio, Rodolfo Pereyra, Yamila Garro Linck, M. Cecilia Valentinuzzi, Nicolás Baudino Quiroga, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez, Andrés Ruderman*

**25.** EXP-UNC: 9700/2009. Los Dres. Zulma E. Gangoso y Alberto Gattoni, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

En nombre del Comité Organizador, tenemos el agrado de dirigirnos a UD a fin de solicitar el auspicio a la Facultad, para la organización y desarrollo del 2do Taller Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de la Mecánica y la 2da. Conferencia Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de la Física (CRAAF-2009) que se realizará en La Falda, Córdoba desde el 1 y hasta el 5 de junio del corriente año.

Este Taller y Conferencia están pensados para dar continuidad a la formación de docentes de los distintos Institutos de Formación Docente (IFD) y las Universidades Nacionales (UUNN), en las nuevas metodologías de enseñanza de la Física basadas en el aprendizaje activo y la utilización de tecnologías de información y comunicación.

Esta previsto trabajar, aproximadamente, con 60 (sesenta) participantes y 12 (doce) integrantes del cuerpo docente, Comité Académico, Comité Organizador y Comité Organizador Ejecutivo. En todos los casos la participación es con dedicación exclusiva, durante los cinco días en que se desarrollarán ambas actividades.

Se adjunta ampliación en el Anexo I.

Ya se cuenta con 13 becas para profesores de los Institutos de Formación Docente (IFD) de Argentina, auspiciadas por el INFOD. Se están gestionando similares becas en la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para profesores de las Universidades Nacionales Argentinas.

Además, se estima 36 (treinta y seis) participantes del Cono Sur de América Latina, preferentemente docentes universitarios con antecedentes o comprometidos con la realización de actividades de formación de profesores de Física.

Además, se ha solicitado apoyo económico al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba para la CRAAF 2 - 2009.

Adjuntan a su presentación la propuesta, objetos, objetivos, datos de la conferencia, contenidos del taller, fechas, etc.

Este asunto fue girado directamente a la Comisión de Asuntos Académicos.

La comisión se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

**DICTAMEN  
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

**Exp-UNC: 9700/2009**

Visto:

- *La solicitud de auspicio para el 2º Taller Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de la Mecánica y la 2ª Conferencia Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de la Física (CRAAF 2009) a realizarse en la localidad de La Falda del 1º al 5 de junio del corriente año;*

Considerando:

- *Que los principales objetivos del Taller y de la Conferencia son: dar continuidad a la formación de docentes de Física, alentándolos a utilizar metodologías de enseñanza activa en los cursos de física básica, intercambiar ideas y comparar las metodologías de enseñanza de la Física en las distintas universidades y centros de formación docente del Cono Sur de América Latina, crear una comunidad de docentes e investigadores que actúe como mecanismo de difusión y promoción de las actividades de innovación e investigación educativa;*
- *Que participarán en el Taller y la Conferencia prestigiosos docentes/investigadores en Física educativa;*
- *Que varios docentes de FaMAF forman parte del Comité Organizador del Taller y la Conferencia;*

*Esta Comisión de Asuntos Académicos da curso favorable a la solicitud realizada por la Dra. Gangoso y sugiere brindar el auspicio correspondiente al 2º Taller Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de la Mecánica y la 2ª Conferencia Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de la Física.*

*Córdoba, 20 de abril de 2009.*

**Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:**

*Laura Barberis, María J. Druetta, Silvia Fernández, Jorge Sánchez, Gustavo Monti, Edgardo Bonzi, Pedro D'Argenio, Rodolfo Pereyra, Yamila Garro Linck, M. Cecilia Valentinuzzi, Nicolás Baudino Quiroga, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez, Andrés Ruderman*

**26** EXP-UNC: 10013/2009. La Dra. Silvia M. Ojeda, integrante del Comité Organizador Local, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar el auspicio de la FaMAF, para el desarrollo del “II - SIMPOSIO DE ESTADÍSTICA ESPACIAL Y MODELAMIENTO DE IMÁGENES”, que se realizará en la FaMAF – UNC, los días 9, 10 y 11 de diciembre del corriente año.

Entre los objetivos del encuentro se señala como prioritario, el dar impulso al desarrollo de la estadística espacial y modelamiento de imágenes en la región, favoreciendo el vínculo ya existente con grupos de investigación de Chile y Brasil en el área.

Asistirán a la reunión destacados investigadores de Argentina, Chile y Brasil, como así también estudiantes de grado y posgrado.

En principio, se proyecta realizar el tercer encuentro de este simposio durante la segunda mitad del año 2010, en la ciudad de Paraná, Brasil.

Este asunto fue girado directamente fue girado a la Comisión de Asuntos Académicos.

La comisión se ha expedido. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

**DICTAMEN**  
**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**Exp-UNC: 10013/2009**

Visto:

- *La solicitud de auspicio para el Segundo Simposio de Estadística Espacial y Modelamiento de Imágenes a realizarse en nuestra Facultad los días 9, 10 y 11 de diciembre del corriente año;*

Considerando:

- *Que uno de los principales objetivos del encuentro es dar impulso al desarrollo de la estadística espacial y modelamiento de imágenes en la región, favoreciendo el vínculo ya existente entre los grupos de investigación en el tema de Argentina, Brasil y Chile;*
- *Que la reunión contará con la presencia de destacados investigadores de Argentina, Chile y Brasil, y asistirán también estudiantes de grado y postgrado;*
- *Que varios docentes de FaMAF participarán como integrantes del Comité Organizador y como Conferencistas Invitados;*
- *Que nuestra Facultad ha otorgado el auspicio correspondiente al Primer Simposio, que se llevó a cabo en Valparaíso en diciembre de 2008;*
- *Que se proyecta reeditar el encuentro durante la segunda mitad del año 2010 en la ciudad de Paraná (Brasil);*

*Esta Comisión de Asuntos Académicos da curso favorable al pedido realizado por la Dra. Silvia Ojeda y sugiere brindar el auspicio correspondiente al Segundo Simposio de Estadística Espacial y Modelamiento de Imágenes.*

*Córdoba, 20 de abril de 2009.*

**Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:**

*Laura Barberis, María J. Druetta, Silvia Fernández, Jorge Sánchez, Gustavo Monti, Edgardo Bonzi, Pedro D'Argenio, Rodolfo Pereyra, Yamila Garro Linck, M. Cecilia Valentinuzzi, Nicolás Baudino Quiroga, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez, Andrés Ruderman*

**27** EXP-UNC: 10010/2009. La Dra. Silvia Zunino (Presidenta del Congreso de Radioquimioterapia) y el Lic. Daniel Venencia Director de las Jornadas de Física Médica), mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda a fin de informar que se realizará en la ciudad de Córdoba desde el **13 al 16 de mayo de 2009**, el **“2do Congreso de Radioquimioterapia y Braquiterapia y 5º Jornadas de Física Médica”**.

Este Congreso, organizado por la **Fundación Marie Curie**, tendrá lugar en el Sheraton Córdoba hotel y contará con la presencia de destacados profesionales de reconocida trayectoria nacional e internacional.

El Programa Científico incluye temas de alto interés académico. Paralelamente se desarrollará una Exposición Comercial con la participación de importantes empresas locales y extranjeras, que exhibirán los últimos avances tecnológicos relacionados a la especialidad.

[www.congreso-radioterapia.com](http://www.congreso-radioterapia.com)

Por tal motivo es que, en nombre del Comité Organizador, solicitamos a Ud. considerar la posibilidad de otorgar el **Auspicio** a este importante evento Científico.

Adjuntan a su presentación programa con el contenido de conferencias, fechas y horarios. Este asunto fue girado directamente fue girado a la Comisión de Asuntos Académicos.

La comisión se expidió. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

**DICTAMEN**  
**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**Exp-UNC: 10010/2009**

Visto:

- *La solicitud de auspicio para el 2º Congreso de Radioterapia y Braquiterapia y las 5<sup>as</sup> Jornadas de Física Médica a realizarse en la ciudad de Córdoba del 13 al 16 de mayo del corriente año;*

Considerando:

- *Que la temática incluye temas de interés académico para nuestra facultad;*
- *Que participarán destacados profesionales de reconocida trayectoria nacional e internacional;*
- *Que varios egresados de FaMAF participarán como integrantes del Comité Organizador y como conferencistas;*

*Esta Comisión de Asuntos Académicos da curso favorable a la solicitud realizada por el Lic. Venencia y la Dra. Zunino y sugiere brindar el auspicio correspondiente al 2º Congreso de Radioterapia y Braquiterapia y las 5<sup>as</sup> Jornadas de Física Médica.*

*Córdoba, 20 de abril de 2009.*

**Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:**

*Laura Barberis, María J. Druetta, Silvia Fernández, Jorge Sánchez, Gustavo Monti, Edgardo Bonzi, Pedro D'Argenio, Rodolfo Pereyra, Yamila Garro Linck, M. Cecilia Valentinuzzi, Nicolás Baudino Quiroga, Fernando Rodríguez, Héctor Pérez, Andrés Ruderman*

**Presupuesto y Cuentas**

**28** EXP-UNC: 8628/2009. El Dr. Esteban Anoardó presentó un proyecto de resolución respecto a los reintegros por los gastos de traslado para los profesores visitantes que forman parte de tribunales examinadores de tesis doctorales. Lo recordamos

RESOLUCIÓN HCD N° ..../08.-

VISTO

la desactualización que ha sufrido el reintegro por los gastos de traslado para los profesores visitantes que forman parte de tribunales examinadores de Tesis Doctorales; y

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar los mismos fijando pautas claras a los efectos de evitar problemas organizacionales y gastos excesivos;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Disponer que a través del Area Económico - Financiera de la Facultad, se cubran

los gastos de traslado a los Docentes - Investigadores de instituciones situadas fuera de la ciudad de Córdoba, cuando éstos formen parte de tribunales examinadores de tesis Doctorales de la siguiente manera:

a) Un día de viático correspondiente a la categoría de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

b) Pasaje ida y vuelta desde el lugar de origen del viajero. Cuando el Profesor viaje desde el exterior, se procederá a reintegrarle el monto equivalente a un pasaje Córdoba-Buenos Aires-Córdoba, según tarifa vigente correspondiente a pasaje adquirido con al menos 10 (diez) días de antelación al viaje.

Cuando se trate de pasajes aéreos la categoría deberá corresponder a la de menor costo.

ARTICULO 2º: Pase para conocimiento de las Areas Económico-Financiera y Académica - Posgrado. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA A .....DÍAS DEL MES DE .....DE DOS MIL .....

Lo decidido en esa oportunidad fue: *Girar a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para evaluación y dictamen.*

[ver Acta **553** - punto **14**.]

La comisión del rubro se ha expedido. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Yamila Garro Linck - Mariano J. Zuriaga (Coordinador) y dice:

***Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas***

***Expte: 0008628/2009***

***Dr. Esteban Anoardo 27/03/2009***

*Esta Comisión ha analizado el proyecto de resolución presentado por E. Anoardo sobre la cobertura de gastos de traslado de docentes e investigadores que formen parte de tribunales de tesis doctorales*

*Visto el proyecto y considerando que es necesario fijar pautas claras en cuanto al gasto de traslado y estadía de los miembros de los tribunales de tesis, y tras consultar al área económico-financiera de la FAMAFA, esta comisión sugiere aprobar el presente proyecto de resolución con la introducción de dos modificaciones:*

*Artículo 1 Donde dice*

*”... Tribunales examinadores de tesis Doctorales de la siguiente...”*

*Debe decir*

*”... Tribunales examinadores de tesis Doctorales de FAMAFA, de la siguiente...”*

*Inciso b) Donde dice:*

*“... pasaje Córdoba-Buenos Aires-Córdoba,...”*

*Debe decir*

*“... pasaje Buenos Aires-Córdoba- Buenos Aires,...”*

**Consejo del Departamento de Posgrado**

**29** El Dr. Gabriel G. Infante López, mediante nota que dirige al Dr. Esteban Anoardo -Secretario de Posgrado- dice:

Por la presente me dirijo a usted, y por su intermedio ante quien corresponda, a fin de proponer el dictado del curso “Web Semántica” por el Dr. Jorge Cardoso, como curso optativo de la Especialización en Servicios y Sistemas Distribuidos y como curso de posgrado para el área Ciencias de la Computación, en el primer cuatrimestre del año 2009. El mismo tendrá una carga horaria de 20 horas.

Adjunto a la presente el programa tentativo del curso, bibliografía y requerimientos para el cursado, y curriculum del docente.

En principio este curso será tomado por aproximadamente 20 alumnos.

Corre agregado lo que menciona y una información manuscrita de puño y letra del Dr. Infante López con su firma, que dice:

Fecha del curso:

11/06, 12/06, 13/06, 15/06, 16/06

Las clases incluyen un sábado.

El Co.De.Po. Dice:

CODEPO, 3/mar/09

Se aprueba c/C.P. Puntaje: 1 crédito. Cuando el C.A.P. (Consejo Académico Profesional) haga la presentación se dará por aprobada como Optativa.

A continuación el Acta de reunión del C.A.P. de fecha 04 de Marzo de 2009. En lo que se refiere a este asunto dice:

### **3 Materia Optativa Semantic Web**

Este consejo estudia el programa tentativo de la “Semantic Web” propuesto por el Dr. Jorge Cardoso como también el curriculum del mismo y decide aprobar este curso como materia de la Especialización.

### **Asuntos Entrados**

**30** EXP-UNC: 8638/2009. Resolución Decanal N° 95/09, “ad-referendum” del Consejo Directivo. Solicitamos la aprobación de la misma por parte de este H. Cuerpo.

EXP-UNC 8638/2009

RESOLUCIÓN DECANAL N° 95/09

VISTO:

La solicitud de los Dres. Mariano Zuriaga y Pablo Serra, en la cual proponen el dictado del curso “Introducción a la Teoría de la Materia Condensada: Dinámica Molecular, Transiciones de Fase y Sistemas Vítreos” como Especialidad para la Lic. en Física para el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que este curso estará compuesto por dos módulos, uno a cargo del Dr. Marcelo Carignano a dictarse durante el mes de mayo del corriente año, y el otro a cargo de los Dres. Mariano Zuriaga y

Pablo Serra en los meses de octubre y noviembre;

Que, teniendo en cuenta el período de dictado del curso, es necesario establecer un período especial de inscripciones para esta asignatura y en consecuencia instruir al respecto al Área de Enseñanza;

Que la carga horaria total es la que corresponde a un curso de Especialidad de la Lic. en Física;

Que el dictado del curso finalizará junto con el período de clases del segundo cuatrimestre, y por lo tanto es conveniente incluirlo como Especialidad I;

Que se cuenta con el aval de la Secretaria Académica;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
“ad-referendum” del HCD  
R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°:** Aprobar el dictado del curso “Introducción a la Teoría de la Materia Condensada: Dinámica Molecular, Transiciones de Fase y Sistemas Vítreos” como Especialidad I de la Licenciatura en Física.

**ARTICULO 2°:** Fijar como programa y correlativas de la materia, los detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°:** Afectar a los Dres. Pablo Serra, Mariano Zuriaga y Marcelo Carignano como docentes encargados de la materia.

**ARTICULO 4°:** Establecer el período de inscripción a la materia desde el 4 al 8 de mayo del corriente, en el Departamento de Alumnos.

**ARTICULO 5°:** Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 de abril de 2009

pk.

**ANEXO**  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 95  
**PROGRAMA DE ASIGNATURA**

<b>ASIGNATURA:</b> INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LA MATERIA CONDENSADA: DINÁMICA MOLECULAR, TRANSICIONES DE FASE Y SISTEMAS VITREOS	<b>AÑO:</b> 2009
<b>CARÁCTER:</b> Especialidad I – Licenciatura en Física	
<b>DOCENTE ENCARGADO:</b> Carignano, Marcelo – Serra, Pablo – Zuriaga, Mariano	

<b>CORRELATIVIDADES</b>
<b>Para cursar:</b>

Haber regularizado Termodinámica y Mecánica Estadística I

**Para rendir:**

Haber aprobado Mecánica y Métodos Matemáticos de la Física.

**CONTENIDO**

**MÓDULO I:**

**a cargo del Dr. Marcelo Carignano**

Carga horaria

Clases teóricas: 36 hs.

Clases prácticas de laboratorio: 15 hs

1 – Simulaciones atomísticas y su alcance. Superficies de energía potencial. Conceptos generales de cálculos cuánticos y su relación con simulaciones clásicas. El problema de modelar la interacción entre moléculas. Mecánica estadística y simulaciones de Monte Carlo en diferentes ensambles.

2 – Simulaciones de dinámica molecular. Base teórica. Escalas de longitud y tiempo relevantes experimentalmente, y las posibilidades en simulaciones. Algoritmos de integración. Control de temperatura y presión.

3- GROMACS: un programa de simulaciones con código abierto. Topología, conformación inicial y control de la simulación. Ejemplos de simulaciones simples. Análisis de la trayectoria obtenida durante la simulación.

4- Campos de fuerza (Force Fields). Interacciones no ligadas: Potencial de Lennard-Jones. Potencial de Buckingham. Interacciones Coulombianas. Interacciones ligadas. Ligaduras armónicas, cuárticas y cúbicas. Potencial de Morse. Potencial FENE: modelos de cadenas poliméricas. Potenciales angulares: armónico, coseno, cuártico. Potencial Urey-Bradley. Potencial diedral impropio. Potencial diedral propio: periódico, Ryckaert-Bellemans, Fourier. Interacciones entre cuartos vecinos (1-4 interactions). Sitios virtuales.

5- Interacciones de largo alcance. Sumas de Ewald. Sumas de Ewald sobre una grilla (Particle-mesh Ewald summation).

6- Modelos de agua como ejemplo típico: MCY, SPC/E, TIPnP, six-sites. Descripción del agua usando simulaciones por computadora. Diagrama de fase del agua, y diagrama de fase de los modelos de agua.

7- El campo de fuerza OPLS como un ejemplo de interacciones en biomoléculas.

8- Simulación de proteínas. Protein Data Bank. Preparación del sistema. Ejemplo: simulación de una cadena corta.

9- Integración termodinámica. Potencial químico. Potenciales de fuerza media. Diferencia de energía libre entre dos estados.

**MÓDULO II**

**a cargo de los Dres. Pablo Serra y Mariano Zuriaga**

Carga horaria

Clases teóricas: 24 hs.

Clases prácticas: 45 hs

1- Fenómenos críticos, generalidades, algunos modelos importantes.

Fenomenología de las transiciones de fase. Modelos definidos sobre redes: el modelo de Heisenberg de Ferromagnetismo, origen electrostático del Hamiltoniano de Heisenberg. El modelo de Heisenberg anisotrópico, casos particulares: X – Y e Ising. Modelos equivalentes al modelo de Ising: el gas de red y la aleación binaria. Otros modelos de interés: el modelo de Blume-Emery-Griffiths y de Blume-Capel, el modelo n-vectorial y su relación con otros modelos. No existencia de transición de fase en sistemas finitos; el límite termodinámico y el quiebre espontáneo de simetría.

2- Teorías Clásicas de Fenómenos Críticos.

Deducción de Orstein de la ecuación de Van der Waals. Fundamentación microscópica de la ecuación de Curie-Weiss. Comentarios generales sobre soluciones tipo campo medio. El principio variacional de Gibbs. Métodos variacionales: la desigualdad de Bogoliubov; aplicaciones: el modelo de Ising; el modelo de Blume-Capel; diagrama de fase, el punto tricrítico. Teoría fenomenológica de Landau para puntos críticos y tricríticos.

3- Sistemas Amorfos y Vítreos

Orden y desorden – reglas de ordenamiento – orden estructural. Ejemplos de materiales estructuralmente desordenados. Transformaciones orden-desorden. Cristalización y formación de vidrios. Transición vítrea, factores que determinan la temperatura de transición vítrea. Transiciones y escalas de tiempo. Transición vítrea dinámica, transición vítrea térmica. Entropía configuracional - paradoja de Kauzmann. Procesos de relajación. Separación de escalas de tiempo, relajación estructural a – relajación b y procesos Johari Goldstein. Clasificación de materiales formadores de vidrios según estructura y termodinámica; vidrios estructurales, conformacionales, orientacionales. Vidrios fuertes y frágiles. Investigación experimental de estructuras desordenadas; algunas técnicas experimentales para el estudio de orden de corto alcance, RX – NMR y NQR: relajación de spin cerca de Tg- Dinámica en el estado vítreo.

## BIBLIOGRAFÍA

- 1 - D. Frenkel y B. Smit, *Understanding Molecular Simulation. From Algorithms to Applications*.
- 2 - D. van der Spoel, E. Lindhal and B. Hess, *Gromacs manual v.4*.
- 3 - E. Stanley, *Introduction to Phase Transition and Critical Phenomena*, Oxford University Press (1971)
- 4 - K. Huang, *Statistical Mechanics, 2<sup>nd</sup>. ed.*, John Wiley & Sons (1987)
- 5 - S. Salinas, *Introdução à Física Estatística*, Edusp (1997)
- 6 - R. Zallen. *The Physics of amorphous solids* (1983)
- 7 - N. E. Cousack. *The physics of structurally disordered matter* (1988)
- 8 - Bohmer et. al. *Progress in NMR Spectroscopy*. 39, 191-267 (2001)
- 9 - L. Leuzzi, T. Nieuwenhuizen. *Thermodynamics of the glassy state* (2008).

**31** Decanato presenta el siguiente proyecto de Resolución de este H. Cuerpo a fin de llamar a la selección de aspirantes a cubrir dos becas de investigación en el marco del proyecto NVIDIA/Professor Partnership Program.

## VISTO

- El subsidio otorgado por la compañía NVIDIA a los doctores Sergio Cannas y Oscar Reula, y el licenciado Nicolás Wolovick, en el marco del *Nvidia Professor Partnership Program* ([http://www.nvidia.com/page/professor\\_partnership.html](http://www.nvidia.com/page/professor_partnership.html)) para el desarrollo y optimización de simulaciones físicas sobre plataforma CUDA ([http://www.nvidia.com/object/cuda\\_home.html#](http://www.nvidia.com/object/cuda_home.html#)).
- La necesidad de contar con dos becarios que colaboren en este proyecto.

## CONSIDERANDO

- La importancia de los proyectos a desarrollar para la FaMAF, tanto para el área Física como para el área Computación.
- La conveniencia de que la FaMAF administre el llamado a selección de aspirantes para dichas becas.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes a cubrir dos becas de investigación en el marco del proyecto Nvidia/Professor Partnership Program. Los postulantes deberán ser egresados o estudiantes avanzados de lic. en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas o carreras afines.

ARTÍCULO 2°: Características de las becas:

- Tarea a desempeñar: análisis, codificación y optimización de simulaciones físicas en plataforma CUDA.
- Perfil solicitado: manejo de software y hardware con énfasis en Computación de Alta Performance.
- Conocimientos Específicos: HPC, GPGPU, optimización de programas, algoritmos numéricos, sistemas operativos.
- Duración: doce (doce) meses.
- Carga horaria: 20hs semanales.
- Estipendio: \$1000 mensuales.

ARTÍCULO 3°: La inscripción de postulantes se realizará de lunes a viernes, de 15:00 a 20:00 hs., a partir del lunes 04/05/2009, hasta el lunes 18/05/2009 inclusive, en la Secretaría de CyT de la FaMAF-UNC. Requisitos: CV resaltando perfil solicitado e historia académica.

ARTÍCULO 4°: El Comité de Selección estará integrado por los Dres. Sergio Cannas y Oscar Reula, y el licenciado Nicolás Wolovick.

ARTÍCULO 5°: Las designaciones de los becarios serán realizadas por el HCD, basadas en el orden de méritos confeccionado por el Comité de Selección, el cual deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL NUEVE.

**32.** EXP-UNC: 11249/2009. El Dr. Daniel J. Pusiol, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente solicito a Ud. que, si le parece conveniente, tramite ante el Consejo Superior de nuestra Universidad mi pedido de Año Sabático desde el 31 de julio de 2009 al 31 de julio de 2010.

Motiva este pedido la invitación que he recibido de parte de la Editorial Elsevier para escribir un libro sobre: “Science and Detection Technologies for Contraband Substances: A Physico-Chemical Approach”. Adjunto a la presente el Plan de desarrollo del libro, el cual ha sido aprobado por la Editorial, según consta en la comunicación del Prof. Tara P. Das, la cual adjunto. Será mi coautor el Dr. Tristán M. Osan, también docente de esta casa.

Como Ud. podrá apreciar de los tópicos que se detallan en el Plan, así como del amplio espectro de profesionales al que esta dirigido, la dedicación al mismo será prácticamente exclusiva durante dieciocho meses. Por esta razón relevarme de la tarea docente en al menos doce meses del total será de significativa importancia.

Quedo a su disposición para aclarar los puntos anteriores, al mismo tiempo que aprovecho para saludarle atentamente.

Corre agregada la documentación que menciona y el curriculum vitae.

**33.** EXP-UNC: 12070/2009. El Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del Grupo Espectroscopía Atómica y Nuclear, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al HCD con el objeto de solicitarle se llame a concurso para cubrir tres cargos de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, ocupados actualmente de forma interina por los Dres. Bonzi, Trincavelli y Castellano.

Adjunto los correspondientes perfiles y el tribunal sugerido para los tres concursos.

Seguidamente los perfiles y el tribunal que menciona. Corresponde el primero de los perfiles.

#### **Perfil de Concurso**

**Área:** Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear

**Cargo:** Profesor Asociado

**Dedicación:** Exclusiva

**Código del cargo:**

#### **Requisitos:**

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en los siguientes temas:

- Simulación por el método Monte Carlo en Física de Radiaciones aplicada en la interacción de fotones y electrones con la materia con fines dosimétricos.
- Simulación por el método Monte Carlo en producción de avalanchas de electrones en detectores gaseosos.
- Medición de parámetros atómicos de producción de fluorescencia de rayos X con fuentes de radiación de sincrotrón.
- Determinación de Espectros de rayos X.

El candidato designado se incorporará al grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

A continuación el segundo de los perfiles.

#### **Perfil de Concurso**

**Área:** Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear

**Cargo:** Profesor Asociado

**Dedicación:** Exclusiva

**Código del cargo:**

#### **Requisitos:**

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación, y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF y cursos de postgrado de su área específica.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas:

Interacción de la radiación con la materia; en particular, aplicaciones a la fluorescencia de rayos x, la microscopía electrónica y el microanálisis cuantitativo de muestras extensas y partículas.

El candidato designado se incorporará al grupo Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, participación en comisiones de doctorado, dictado de cursos de grado y de post-gradado en las materias de su especialidad y dirección de tesis.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Por último el tercero de los perfiles.

**Perfil para acceder a un cargo de Profesor Asociado,  
con dedicación exclusiva**

**Cargo: Profesor Adjunto, dedicación exclusiva (código interno \*\*\*\*).**

**Disciplina: Física.**

**Grupo: Espectroscopía Atómica y Nuclear.**

El postulante deberá poseer grado de Doctor en Física y acreditar antecedentes suficientes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en la docencia universitaria en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá integrarse al grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear de la Facultad, para realizar investigación sobre interacción de la radiación con la materia, debiendo acreditar una sólida formación en el área. Además es necesaria la experiencia debidamente documentada en aplicaciones a la microscopía electrónica, al microanálisis cuantitativo, fluorescencia de rayos x y radiación sincrotrón.

El designado cumplirá tareas específicas del grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de post-gradado en las materias de su especialidad, orientando trabajos especiales, estudios de post-gradado, dirigiendo tesis doctorales y participando en comisiones asesoras de tesis. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación. La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Finalmente la sugerencia de los integrantes del tribunal.

Tribunal propuesto:

Dr. Giorgio Caranti  
 Dr. Eduardo Caselli  
 Dr. Alberto Riveros

Suplentes:

Dr. Carlos Condat  
 Dr. Alberto Caneiro  
 Dr. Marcelo Rubio

**34.** En relación a lo establecido en la Resolución 09/2005 que en su Artículo 4° dice: *“El Consejo Directivo designará bienalmente, a propuesta del Decano, una Comisión Administradora de todos los fondos relacionados con estas publicaciones. Dicha comisión estará integrada por seis miembros, cinco de los cuales serán elegidos entre los integrantes de las Comisiones Editoras de Matemática, Física, Astronomía, Informática y Educación respectivamente, debiendo pertenecer el sexto al área Económico-Financiera de la Facultad”*. Consultada cada una de las áreas las propuestas son las siguientes:

- ◆ **CAM.** Lleva la firma del Dr. A.L. Tiraboschi (Coordinador de Matemática) la dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. con el objeto de proponer dos miembros de la Sección Matemática para el Comité Editorial de las publicaciones de FaMAF.

Las personas propuestas, son:

Dr. Jorge Lauret  
 Dr. Jorge Adrover.

- ◆ **CAF.** Lleva la firma de la Dra. P.G. Bercoff (Coordinadora de Física) la dirige al Sr. Decano, dice:

Me es grato dirigirme a Ud. para informarle que los Dres. Ricardo Zamar y Miguel Chesta, han aceptado continuar en sus funciones como miembros del Comité Editorial de las publicaciones de la FaMAF, por el próximo período.

- ◆ **CAA.** Lleva la firma del Dr. C.A. Valotto quien, dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a la renovación del Comité Editorial del Área Astronomía de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Los actuales integrantes del mencionado Comité han manifestado su interés de continuar realizando esta tarea, por lo que se propone a los Drs. Emilio Lapasset y Hernán Muriel proseguir con su labor.

- ◆ **CAC.** Los Dres. H.L. Gramaglia (Coordinador de Computación) - G.G. Infante López - P.R. D'Argenio, integrantes de la CAC, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al HCD para proponer a los Doctores Pedro Dargenio y Gabriel Infante Lopez como miembros para la sección (área) computación del comité editorial de las publicaciones de la FaMAF.

**35.** EXP-UNC: 12312/2009. La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo en relación a la inscripción a la tutoría académica “Comunicación USB” solicitada por el Sr. Juan Carlos Sánchez,

bajo la dirección del Ing. Walter Zaninetti, y que fuera aprobada por este Cuerpo en la sesión del 13 de abril.

Por un error de procedimientos, del cual me hago responsable, esta solicitud de inscripción debió haber sido remitida previamente al CODEPO para su posterior tratamiento en el HCD.

Por tal motivo, he enviado al Secretario de Posgrado la información correspondiente, la cual será tratada por el CODEPO el día martes 29 de abril.

Es por ello que solicito autorización al H. Consejo Directivo para la aprobación de esta tutoría ad-referendum de su aprobación en el CODEPO.

**36** EXP-UNC: 12253/2009. El Dr. Daniel E. Barraco Díaz, Decano de la Facultad, dirigiéndose al H. Consejo Directivo dice:

Al H. Consejo Directivo de la FAMAF:

Por la presente me dirijo a los Sres. Consejeros a fin de ponerles en conocimiento que se han detectado inasistencias de los siguientes docentes a las clases que le fueron asignadas:

Dr. Nazareno Aguirre: los días 24 de marzo y 14 de abril, por un total de 8 horas de clase, como Docente Encargado de la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos I (recurado).

Dr. Daniel Pusiol: desde el comienzo de clases hasta la fecha, como docente de Prácticos y Laboratorio de Física General I (recurado).

Con tal motivo, la Secretaria Académica ha solicitado a ambos docentes que informen las razones de su inasistencia. Hasta el momento se han recibido las notificaciones de ambos, pero sólo la justificación del Dr. Daniel Pusiol.

Adjunto a la presente las respuestas presentadas por cada uno de los docentes.

En primer lugar la justificación del Dr. D.J. Pusiol.

Por la presente contesto su atte. nota del 3 de abril ppdo. Reconozco mis inasistencias a las clases de Física General I. Las razones que me han impedido cumplir con esa obligación docente se basan principalmente en mi enfermedad de presión arterial, habiendo sido intervenido quirúrgicamente el año pasado y ahora estando bajo tratamiento farmacológico. Esta dificultad, de la cual me voy recuperando paulatinamente, junto a la crítica situación laboral en la Empresa SpinLock y junto a otras obligaciones académicas que debí asumir, impidieron el cumplimiento de mi labor Docente en Física General I.

Por otra parte no he descuidado mi labor Docente respecto a las Tesis Doctorales de los Lics. Lucas Cerioni, Carlos Gallo y Mariela Carpinella, las cuales se desarrollan con normalidad. El Lic. Cerioni defenderá su Tesis en Mayo próximo.

Por otra parte he sido invitado por el Prof. Tara P. Das a escribir un libro para la editorial Elsevier sobre "Science and Detection Technologies for Contraband Substances: A Physico-Chemical Approach". Para realizar esta tarea es que pediré en nota separada un año sabático a partir del 31 de Julio del cte. año.

Por lo expuesto, pongo a disposición de esta Facultad los haberes devengados a partir del 1ro. de Marzo del Cte. año y según corresponda, solicito licencia sin goce de haberes a partir del 1ro. de Marzo hasta el 31 de Julio del cte. año.

Quedo a su disposición para aclarar los puntos anteriores, al mismo tiempo que aprovecho para saludarle atentamente.

En segundo término la justificación del Dr. N. Aguirre.

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle las razones de mis inasistencias a las clases teóricas de la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos I, de los días martes 31 de Marzo y martes 14 de Abril pasados. El motivo de mi primera inasistencia fue la asistencia a las European Joint Conferences on the Theory and Practice of Software ETAPS 2009, realizadas en la ciudad de York, Reino Unido. El motivo de mi asistencia a esta conferencia fue la presentación del artículo científico titulado “Describing and Analyzing Behaviours Over Tabular Specifications using (Dyn) Alloy”. El motivo de mi segunda inasistencia fue la realización de una visita al Prof. Dr. Thomas Maibaum, de McMaster University, Hamilton (ON), Canadá, para realizar tareas de investigación conjuntas.

Las ausencias mencionadas fueron coordinadas con el docente encargado de las clases prácticas en la asignaturas, quien aprovechó el horario de las clases teóricas para avanzar con las clases prácticas, y con ejercitación propia de la asignatura. Gracias a esto, los alumnos no han perdido horarios de clases, y la materia se continúa desarrollando de acuerdo al cronograma y los contenidos programados inicialmente. Las dos visitas a FaMAF que no pude realizar por los motivos ya descriptos serán recuperadas con sendas visitas en las que combinaré clases de consultas en la asignatura a la cual estoy afectado, y tareas de investigación en colaboración con Araceli Acosta, Pedro D’Argenio y Carolina Dania.

Pido disculpas por no haber informado oportunamente de mis viajes. Algunos problemas en la tramitación de los fondos para financiar mis viajes no me permitieron anticipar los mismos con suficiente antelación. En el futuro, cumpliré en informar oportunamente, y/o solicitar autorización, sobre inasistencias u otras modificaciones en el dictado de la asignatura. Quiero aclarar además que, dado que no poseo cargo docente en FaMAF, no puedo pedir licencia o solicitar pedidos de envío en comisión de servicios para realizar el tipo de viajes que causaron mis inasistencias.

**37** EXP-UNC: 12445/2009. La Lic. Nadina E. Rojas, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitarle licencia sin goce de haberes, en el cargo de Profesor Ayudante A, con dedicación simple, en la sección de matemática de esta facultad. Las razones de la misma son por haber obtenido un cargo de mayor jerarquía interino en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la U.N.C. Solicito dicha licencia desde el 1 de mayo del corriente año hasta el 28 de febrero de 2010.

**38** EXP-UNC: 7080/2009. Las. Profs. María Eugenia Bongiovani y Andrea Piersigilli, ambas Bioqs. Especialistas en Bacteriología, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar tenga a bien autorizar a la Dra. Silvia Ojeda a participar como asesor metodológico y estadístico en el trabajo de investigación que estamos llevando a cabo, como Especialistas en Bacteriología, en el Sanatorio Aconcagua. El mismo, aborda la problemática de la resistencia a múltiples antimicrobianos en cepas bacterianas pertenecientes a la familia *Enterobacteriaceae* aisladas en pacientes hospitalizados y se desarrolla en el marco de las actividades realizadas con el objetivo de revalidar el Título de Especialista en Bacteriología.

Consideramos de suma importancia el asesoramiento solicitado para otorgarle a los datos y su tratamiento la validez metodológica necesaria para el uso de los mismos en ámbitos pertinentes ya sean institucionales y/o científicos y publicación de los resultados, del trabajo en revistas científicas

Desde ya agradeciendo su atención y quedando a la espera de una respuesta favorable, ...